

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969
(Diciembre 12)

"Sobre el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la Universidad Tecnológica de Pereira y liquidación de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1.970".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Estímanse las Rentas e Ingresos de la Universidad - Tecnológica de Pereira, para período fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1970 en la cantidad - de Diez y seis millones novecientos mil pesos (\$ -- 16.900.000.00) moneda legal según la distribución si guiente:

Ingresos corrientes	\$1.237.950.00
Aportes auxilios y transferencias	12.262.050.00
Ingresos de capital	3.400.000.00
Otros ingresos	334.000.00
Total de Rentas e Ingresos	16.900.000.00

CAPITULO PRIMERO

INGRESOS CORRIENTES 1.237.950.00

Numeral 1 - Inscripciones, matrículas, servicios va rios. 1.237.950.00

CAPITULO SEGUNDO

APORTES AUXILIOS Y TRANSFERENCIAS 12.262.050.00

A. Nacionales 10.428.050.00

Numeral 2 - Aporte gobierno nacional a través del Ministerio de Educación 1.300.000.00

Numeral 3 - Aporte Gobierno Nacional a través del ICFES 9.128.050.00

B. Departamentales 1.500.000.00

Numeral 4 - Aporte Depto.de Risaralda 1.500.000.00

C. Otras entidades 334.000.00

Numeral 5 - Ecopetrol-Bancafetero 184.000.00

Numeral 6 - Fondo Rotatorio 150.000.00

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página dos.-

CAPITULO TERCERO

<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>3.400.000.00</u>
Numeral 7 - Saldo deuda municipio de Pereira	500.000.00
Numeral 8 - Aporte Nación Decreto 1872 Noviembre/69	2.500.000.00
Numeral 9 - Disponibilidad Bancos	<u>400.000.00</u>
 TOTAL RENTAS E INGRESOS	 <u>16.900.000.00</u> =====

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o.- Aprópiase para atender a los gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el ejercicio fiscal de lo. de enero al 31 de diciembre de 1.970 una suma igual a la del cálculo de las Rentas e Ingresos determinado en el artículo anterior por valor de Dieciseis millones novecientos mil pesos - (\$16.900.000.00) moneda legal, que serán distribuidos en la forma que se indica a continuación:

CAPITULO I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Corresponde a este programa dirigir, vigilar, controlar todas - las actividades de la Universidad, elaborando y modificando los - Estatutos y Reglamentos Generales de la entidad.

Sub-Programa 1 - Dirección Superior

Para el cumplimiento de los fines el Gobierno de - la Universidad está integrado así: Por el Consejo - Superior Universitario, por el Consejo Directivo y por el Rector, quienes son los encargados de con - trolar y velar por la buena marcha de la Universi - dad.

Unidad ejecutora: Consejo Superior y Directivo, - Rectoría y Secretaría General.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página tres.-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Directivo	2	18.700.00	224.400.00
Administrativo	3	6.600.00	79.200.00
t o t a l	5	25.300.00	303.600.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>328.900.00</u>
1	Sueldos personal de nómina	303.600.00
2	Primas	25.300.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>58.000.00</u>
3	Compra de equipo	2.000.00
4	Viáticos y gastos de viaje	50.000.00
5	Impresos y Publicaciones	1.000.00
6	Materiales y suministros	5.000.00
	t o t a l	386.900.00

Sub-Programa 2 - Asesorías

Elabora de acuerdo a las necesidades, proyectos de programas a corto y largo plazo, estudia los programas anuales presentados por las dependencias de la Universidad, y los coordina en todas sus etapas; interviene en la preparación del presupuesto y realiza análisis administrativos en las dependencias de la misma.

Unidad ejecutora: Oficina de Planeación y Arquitectura.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Directivo	2	10.351.00	124.212.00
Técnico	3	7.821.00	93.852.00
t o t a l e s	5	18.172.00	218.064.00

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página cuatro.-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>236.236.00</u>
7	Sueldos personal de nómina	218.064.00
8	Primas	18.172.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>258.000.00</u>
9	Mantenimiento de edificios	200.000.00
10	Compra de equipo	25.000.00
11	Viáticos y gastos de viaje	21.000.00
12	Impresos y Publicaciones	2.000.00
13	Materiales y Suministros	10.000.00
	t o t a l	<u>494.236.00</u>

Sub-Programa 3 - Administración Financiera

Recauda y maneja todas las rentas de la Universidad, efectúa todos los pagos que autorice el Rector y el Consejo Directivo llevando el control del presupuesto de la Universidad, lleva la contabilidad general. Adquiere los elementos necesarios dentro y fuera del país que requieran los diversos estamentos universitarios.

Unidad ejecutora: Sindicatura

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970.0
Directivo	1	4.950.00	59.400.00
Administrativo	6	7.260.00	87.120.00
Técnico	1	3.080.00	36.960.00
t o t a l	8	15.290.00	183.480.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
----------	----------	-------------

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página cinco.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>488.770.00</u>
14	Sueldos personal de nómina	183.480.00
15	Sueldos personal supernum.	10.000.00
16	Indemnización por vacaciones	10.000.00
17	Primas	15.290.00
18	Reservas para cesantías	200.000.00
19	Subsidio familiar	50.000.00
20	Subsidio de transporte	20.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>1.134.200.00</u>
21	Mantenimiento y Aseguros	50.000.00
22	Compra de equipo	50.000.00
23	Viáticos y gastos de viaje	11.200.00
24	Servicios de comunicaciones	40.000.00
25	Servicios públicos	50.000.00
26	Materiales y suministros	128.000.00
27	Impresos y publicaciones	15.000.00
28	Fondo Rotatorio	150.000.00
29	Gastos generales cafetería	120.000.00
30	Gastos varios e imprevistos	500.000.00
31	Fondo Acumulativo	20.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>900.000.00</u>
32	Pago a los Seguros Sociales	900.000.00
	t o t a l	2.572.970.00

70.000

Sub-Programa 4 - Servicios Generales (Aseo, transporte, vigilancia y otros)

Mediante este sub-programa se efectúa la prestación de los servicios generales que necesitan las dependencias de la Universidad.

Estos servicios comprenden: aseo, transporte, mantenimiento y conservación de los edificios y equipos, vigilancia y servicios varios.

Unidad ejecutora: Secretaría General

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Servicios	43	38.326.00	459.912.00
t o t a l	43	38.326.00	459.912.00

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación)

Página seis.-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>522.283.00</u>
33	Sueldos del personal de nómina	459.912.00
34	Jornales	24.000.00
35	Primas	38.326.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>220.000.00</u>
36	Mantenimiento y Aseguros	100.000.00
37	Materiales y Suministros	120.000.00
	t o t a l	<u>742.238.00</u>

PROGRAMA II - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La finalidad de este programa es la de formar ingenieros idóneos para el desarrollo económico e industrial del país, y la capacitación de directores y administradores de empresas.

Sub-Programa 1 - Dirección

Organiza tanto lo académico como lo administrativo. Académico junto con los Directores de Facultad, el buen funcionamiento de cada uno de los Departamentos y Secciones. Relaciona la parte académica con la parte administrativa de la Universidad con lo relativo a estudio y aprobación de las solicitudes presentadas por los diferentes directores de Facultades.

Unidad ejecutora: Decanatura Académica y Secretaría Académica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	<u>1.970</u>		<u>1.970</u>
Directivo	2	15.366.00	184.392.00
Administrativo	5	5.776.00	69.312.00
t o t a l	<u>7</u>	<u>21.142.00</u>	<u>253.704.00</u>

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página siete

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>574.846.00</u>
38	Sueldos del personal de nómina	253.704.00
39	Primas	21.142.00
40	Cursos de vacaciones	300.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>90.000.00</u>
41	Compra de equipo	10.000.00
42	Materiales y suministros	10.000.00
43	Viáticos y gastos de viaje	20.000.00
44	Gastos varios e imprevistos	20.000.00
45	Impresos y Publicaciones	10.000.00
46	Arrendamientos	20.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>400.000.00</u>
47	Especialización profesores	<u>400.000.00</u>
	t o t a l	1.064.846.00

Sub-Programa 2 - Estudios Básicos

Preparación y orientación de los estudiantes hacia los programas profesionales y entrenamiento de profesores que van a dictar materias más especializadas en las distintas facultades o escuelas del Instituto Politécnico.

Unidad ejecutora: Departamento de Estudios Básicos.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Directivo	1	7.200.00	86.400.00
Administrativo	4	5.500.00	66.000.00
Docente	56	218.000.00	2.616.000.00
Monitores	20	10.000.00	100.000.00
t o t a l	81	240.700.00	2.868.400.00

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página ocho.-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>3.099.100.00</u>
48	Sueldos personal de nómina	2.868.400.00
49	Primas	230.700.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>275.000.00</u>
50	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
51	Compra de equipo	120.000.00
52	Viáticos y gastos de viaje	30.000.00
53	Materiales y suministros	100.000.00
54	Impresos y Publicaciones	10.000.00
55	Varios e Imprevistos	5.000.00
	t o t a l	<u>3.374.100.00</u>

Sub-Programa 3 - Educación

Destinado a formar profesores para enseñanza media y los estudios básicos en las universidades, cubriendo así una de las necesidades más urgentes de nuestro sistema educativo.

Unidad ejecutora: Facultad de Educación

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.970	
Directivo	1	8.165.00	97.980.00
Administrativo	1	770.00	9.240.00
Docente	4	23.203.00	278.436.00
Docente nuevo	1	6.000.00	72.000.00
t o t a l	7	38.138.00	457.656.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página nueve.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>495.794.00</u>
56	Sueldos del personal de nómina	457.656.00
57	Primas	38.138.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>55.000.00</u>
58	Compra de equipo	10.000.00
59	Viáticos y gastos de viaje	15.000.00
60	Materiales y suministros	25.000.00
61	Impresos y Publicaciones	5.000.00
	t o t a l	<u>550.794.00</u>

Sub-Programa 4 - Ingeniería Eléctrica

Dicta las materias orientadas para preparar ingenieros eléctricos con un plan de estudios dividido en diez semestres.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Técnico	1	3.500.00	42.000.00
Directivo	1	7.568.00	90.816.00
Administrativo	1	11.950.00	11.400.00
Docente	10	50.000.00	618.000.00
Monitores	5	2.500.00	25.000.00
Monitores	4	2.000.00	20.000.00
Profesores por hora	1	600.00	6.000.00
t o t a l	23	<u>68.618.00</u>	<u>813.216.00</u>

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página diez.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>876.734.00</u>
62	Sueldos del personal de nómina	813.216.00
63	Primas	63.518.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>120.000.00</u>
64	Mantenimiento y Aseguros	5.000.00
65	Viáticos y Gastos de Viaje	13.000.00
66	Compra de Equipo	50.000.00
67	Impresos y Publicaciones	35.000.00
68	Materiales y Suministros	5.000.00
69	Varios e Imprevistos	12.000.00
	t o t a l	<u>996.734.00</u>

Sub-Programa 5 - Ingeniería Industrial

Se encaminará a la enseñanza hacia la rama de la producción con sólidas bases en administración y dirección de empresas. Siendo el objeto final el de formar profesionales que puedan servir al país de una manera óptima.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Industrial.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.970	
Directivo	1	8.000.00	96.000.00
Administrativo	1	1.210.00	14.520.00
Docente	8	45.650.00	547.800.00
Monitores	8	4.000.00	40.000.00
Por Horas	6	3.000.00	30.000.00
t o t a l	24	61.860.00	728.320.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página once.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>783.180.00</u>
70	Sueldos del personal de nómina	728.320.00
71	Primas	54.860.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>401.000.00</u>
72	Compra de equipo	115.000.00
73	Viáticos y gastos de viaje	21.000.00
74	Impresos y Publicaciones	10.000.00
75	Materiales y Suministros	40.000.00
76	Gastos varios e imprevistos	15.000.00
77	Investigaciones y proyectos	200.000.00
	t o t a l	<u>1.184.180.00</u>

Sub-Programa 6 - Ingeniería Mecánica

La Facultad estará a nivel del quinto año de Ingeniería Mecánica. La Facultad ofrecerá cursos que están en los programas de las otras dos facultades de la Universidad.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Mecánica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.970	
Directivo	1	7.800.00	93.600.00
Administrativo	1	900.00	10.800.00
Docente	10	56.445.00	677.340.00
Monitores	7	3.500.00	42.000.00
Técnico	4	8.400.00	100.800.00
Por horas	<u>2</u>	<u>1.000.00</u>	<u>10.000.00</u>
t o t a l	25	78.045.00	934.540.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página doce

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>1.008.085.00</u>
78	Sueldos personal de nómina	934.540.00
79	Primas	73.545.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>227.000.00</u>
80	Mantenimiento y Aseguros	40.000.00
81	Compra de equipo	25.000.00
82	Viáticos y gastos de viaje	17.000.00
83	Materiales y Suministros	130.000.00
84	Impresos y publicaciones	5.000.00
85	Gastos varios e imprevistos	10.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>20.000.00</u>
86	Pagos al Sena	20.000.00
	t o t a l	<u>1.255.085.00</u>

Sub-Programa 7 - Extensión Cultural

Tiene por objeto la difusión de la cultura para elevar el nivel intelectual y artístico de la comunidad. Para lograr este cometido cuenta en primer lugar con la sección de Bellas Artes, en la que se dictan cursos de formación musical, artes plásticas, danzas folclóricas, y cursos de teatro.

Además este Departamento se encarga de la edición periódica de un Boletín Informativo, de transmitir continuamente información universitaria a la prensa y la radio, de organizar ciclos de conferencias, conciertos, exposiciones, recitales, cursos de capacitación de profesores, cursos de información para ejecutivos, del comercio y de la industria, de realizar proyecciones de películas culturales, e impulsar otras muchas actividades similares.

Unidad ejecutora: Departamento de Extensión Cultural.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página trece.-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Directivo	1	7.000.00	84.000.00
Administrativo	1	1.100.00	13.200.00
Docente	10	23.650.00	223.800.00
Servicio	1	880.00	10.560.00
t o t a l	13	32.630.00	391.560.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>424.190.00</u>
87	Sueldos personal de nómina	391.560.00
88	Primas	32.630.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>71.000.00</u>
89	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
90	Compra de equipo	10.000.00
91	Viáticos y gastos de viaje	5.000.00
92	Materiales y suministros	2.000.00
93	Impresos y Publicaciones	15.000.00
94	Arrendamientos	24.000.00
95	Gastos varios e imprevistos	5.000.00
	t o t a l	495.190.00

PROGRAMA III - ENSEÑANZA TECNICA INTERMEDIA
INSTITUTO POLITECNICO

Este programa tiene por objeto fomentar el desarrollo de las carreras técnicas intermedias, preparando profesionales de nivel-medio en los campos de la Ingeniería Eléctrica, Industrial y Mecánica.

Unidad ejecutora: Instituto Politécnico.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página catorce.-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.970	
Directivo	1	6.200.00	74.400.00
Administrativo	2	2.000.00	24.000.00
Docente	27	128.738.00	1.544.856.00
Monitores	13	6.500.00	78.000.00
t o t a l	43	143.438.00	1.721.256.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>1.858.194.00</u>
96	Sueldos personal de nómina	1.721.256.00
97	Primas	136.938.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>232.006.00</u>
98	Compra de equipo	80.000.00
99	Viáticos y gastos de viaje	21.000.00
100	Materiales y Suministros	116.000.00
101	Impresos y Publicaciones	10.000.00
102	Gastos varios e imprevistos	5.006.00
	t o t a l	<u>2.090.200.00</u>

PROGRAMA IV - SERVICIO BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sub-Programa 1 - Dirección

Comprende los servicios universitarios para estudiantes, el culto religioso, la cafetería, biblioteca, - financiamiento de estudios, servicio médico-social.

Unidad ejecutora: Dirección Bienestar Universitario.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página quince.-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970		1.970
Directivo	1	5.000.00	60.000.00
Administrativo	2	3.800.00	45.600.00
Capellán	1	3.500.00	42.000.00
Técnico	1	2.000.00	24.000.00
Monitores deportes	7	3.500.00	35.000.00
t o t a l	12	15.700.00	206.600.00
		<i>17.800.00</i>	

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>220.900.00</u>
103	Sueldos personal de nómina	206.600.00
104	Primas	14.300.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>71.000.00</u>
105	Compra de equipo	34.000.00
106	Materiales y Suministros	20.000.00
107	Impresos y Publicaciones	5.000.00
108	Viáticos y Gastos de Vaje	7.000.00
109	Gastos Varios e Imprevistos	5.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>373.000.00</u>
110	Financiamiento de estudios	184.000.00
111	Servicio médico social	179.000.00
112	Semana universitaria	10.000.00
	t o t a l	664.900.00

PROGRAMA IV - SERVICIOS BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sub-Programa 2 - Biblioteca y Publicaciones

Efectúa préstamos de libros a estudiantes y profesores. Prepara boletines bibliográficos e informativos. Clasifica y cataloga libros. Además presta el servicio de mimeógrafo y realiza las publicaciones periódicas de las diferentes dependencias.

Unidad ejecutora: Biblioteca.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página dieciseis

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS 1.970	VALOR MES 1.970	VALOR ANUAL
Directivo	1	5.000.00	60.000.00
Administrativo	6	7.000.00	84.000.00
t o t a l	7	12.000.00	144.000.00

DISTRIBUCIONN DE LOSGASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>156.000.00</u>
113	Sueldos personal de nómina	144.000.00
114	Primas	12.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>84.000.00</u>
115	Compra de equipo)	50.000.00
116	Impresos y Publicaciones	4.000.00
117	Materiales y Suministros	20.000.00
118	Viáticos y Gastos de viaje	5.000.00
119	Varios e Imprevistos	5.000.00
	t o t a l	<u>240.000.00</u>

CAPITULO II - DEUDA

PROGRAMA I - SERVICIO DE LA DEUDA

Su finalidad es atender al servicio de las obligaciones que la Universidad ha contraído con instituciones nacionales o extranjeras, incluye las apropiaciones correspondientes para atender con promisos adquiridos para el año de 1.970.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página diecisiete.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
120	Para atender al servicio de la deuda	500.000.00
	t o t a l	<u>500.000.00</u>

CAPITULO III - INVERSIONES

PROGRAMA I - CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
121	Terminación proyecto l edificio destinado a laboratorios, aulas y oficinas para profesores	400.000.00
	t o t a l	<u>400.000.00</u>

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página dieciocho.-

TERCERA PARTEDISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o.- No podrá decretarse ningún gasto que no disponga - de partida en el Presupuesto y para el cumplimiento de esta disposición se faculta al Rector para de volver a la oficina de origen los documentos de pago formulados en contravención a esta disposición.

PARAGRAFO: Los contratos y los pedidos requieren la comprobación de Reserva de la Sindicatura.

ARTICULO 4o.- El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento no podrá incrementarse sino mediante Acuerdo del Consejo Superior y con respaldo e ingresos nuevos o aumento comprobado de las rentas.

ARTICULO 5o.- Previa comprobación de la necesidad, el Consejo Superior podrá hacer traslados de partidas entre los diferentes artículos del Presupuesto.

ARTICULO 6o.- El Rector podrá hacer, mediante resoluciones motivadas entre partidas de un mismo capítulo, traslados hasta por \$10.000,00 en cada traslado.

ARTICULO 7o.- Sólo habrá destinación especial de aquellas rentas de la Universidad, que en cada caso determine el Consejo Superior y de los fondos que provengan de donaciones, herencias, legados, auxilios o aportes hechos con fines especiales.

ARTICULO 8o.- Para los efectos de la ejecución del Presupuesto, las apropiaciones para 1969 se clasifican en dos grandes divisiones:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento
Presupuesto de Gastos de Inversión

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos de consumo para pagar servicios personales o gastos generales y transferencias que no se convertirán en inversión y cuya finalidad es la de obtener completa atención de los servicios de la Universidad, Incluye también los servicios de deuda y el sostenimiento de las distintas instalaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Se considera como inversión todo gasto destinado a la construcción, adición, mejora de instalaciones y la adquisición de equi-

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página diecinueve

pos y dotación de los mismos. Tanto el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento como el de Inversión están integrados por programas y sub-programas.

Se entiende por programa: el conjunto de actividades homogéneas o de proyectos coordinados, por las cuales se establece objetivos o metas cuantificables (en función de productos finales) - que se cumplirán a través de la integración conjunta de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados con un costo global y unitario determinado y cuya ejecución queda a carga de una unidad administrativa.

Se considera sub-programa a una división de ciertos programas - complejos destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales y cuantificables que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan unidades ejecutoras determinadas, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados y con un determinado costo global y unitario.

IMPUTACION PRESUPUESTAL POR OBJETO DE GASTOS

La clasificación presupuestal (denominada también "clasificación por objeto de gastos") tal como aquí se establece, haciendo agrupaciones del objeto de gastos, sin numerar a estos como números distintos, cuando se trata de los mismos rubros y conceptos (lo cual se hace en otros sistemas solo porque cambian de programa) facilita la fiscalización, centralizada de los gastos para elaborar los índices estadísticos de costos, evaluando más eficazmente el valor relativo entre cada programa de una misma índole y permitiendo una rápida y completa consolidación del gasto público departamental, siendo a la vez de simple contabilidad y fácil auditaje.

Esta clasificación es la siguiente:

DETALLE DE LOS SERVICIOS

<u>CLAVE</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>
01	Dieta
02	Sueldos personal nómina
03	Gastos de representación
04	Sueldos del personal supernumerario
05	Remuneración por servicios técnicos
06	Honorarios
07	Jornales
08	Prima de navidad
09	Prima de alimentación
10	Otras primas
11	Indemnización por vacaciones
12	Licencias por enfermedad
13	Licencias remuneradas
14	Subsidio de transporte
15	Subsidio familiar
16	Capacitación del personal

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página veinte

17 Capacitación del personal
18 - 30 Para rubros por otros gastos

GASTOS GENERALES

31 Mantenimiento y Aseguros
32 Compra de equipo
33 Viáticos y Gastos de viaje
34 Servicios de comunicaciones
35 Servicios públicos
36 Materiales y Suministros
37 Impresos y publicaciones
38 Arrendamiento de inmuebles
39 Arrendamiento maquinaria y equipo
40 Gastos varios e imprevistos
41 Recepciones oficiales
42 Comisiones bancarias y gastos de importación
43 Gastos funerales
44 - 60 Para rubros por otros gastos

TRANSFERENCIAS

61 Previsión social general
62 Caja de previsión
63 Seguro social
64 Auxilio mutuo
65 - 70 Para otros conceptos de previsión

PAGOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

71 A la nación
72 A los departamentos
73 A los municipios
74 A los territorios nacionales
75 A empresas públicas
76 A organismos descentralizados
77- 85 Para otras entidades del sector público

PAGOS A PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS

86 Devolución por mayor valor cobrados por impuestos,
tasas, multas, etc.
87 - 95 Para otros rubros por este concepto

PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

96 - 100 Para rubros respectivos

DEUDA PUBLICA - AMORTIZACION

101 Amortización deuda interna
102 Amortización deuda externa
103 Obligaciones diferidas
104 - 110 Otros conceptos de amortización

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página veintiuno

INTERESES

- 111 Interna
- 112 Externa
- 113 Obligaciones diferidas
- 114 - 120 Otros conceptos intereses y gastos de la deuda.

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS (O PRESU - PUESTAL) .-

SERVICIOS PERSONALES: Son todos aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario o técnico, a jornal, etc. y a este grupo corresponden los siguientes conceptos de gastos:

- 01 DIETAS: La remuneración diaria, que devengan los diputados durante el término de sesiones.
- 02 SUELDOS PERSONAL DE NOMINA: Pagos a los empleados de las distintas dependencias, de la asignación legal que les corresponde como contraprestación de sus servicios.
- 03 GASTOS DE REPRESENTACION: Corresponde el reconocimiento hecho por disposición legal previa como compensación de los gastos que ocasiona el decoroso desempeño de su cargo, de especial categoría ya sea en propiedad o transitoriamente.
- 04 SUELDOS PERSONAL SUPERNUMERARIO: La remuneración que se paga al personal que no figura en nómina de planta por ser de carácter transitorio y cuyos servicios deben haber sido autorizados previamente por disposición legal.
- 05 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS: El pago a expertos nacionales o extranjeros idóneos cuyas labores por su extraordinaria especialidad no puede ser desempeñada por los empleados de planta. Esta clase de servicios no pueden ser permanentes. Si el servicio así lo requiere no deberán contratarse sino crearse el cargo o cargos necesarios.
- 06 HONORARIOS: Los estipendios autorizados legalmente como retribución por servicios prestados como consejeros, asesores, miembros de juntas y siempre que no haya impedimento legal para su reconocimiento.
- 07 JORNALES: Remuneración o salario que se pague a los obreros por concepto de sus labores manuales.
- 08 PRIMA DE NAVIDAD: La bonificación anual que se paga de conformidad con las disposiciones legales sobre la mate

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página veintidós.-

ria.

- 09 PRIMA DE ALIMENTACION: Lo que debe pagarse por este concepto de conformidad con disposiciones legales que las hayan establecido y se adopten para el Departamento, o con las que lleguen a expedirse.
- 10 OTRAS PRIMAS: Se acumulan a este rubro las que pueden producirse por concepto de primas de antigüedad, actividad, de clima, de servicio, de instalación. etc. y que sean legalmente establecidas y reconocidas.
- 11 INDEMNIZACION POR VACACIONES: La compensación en dinero que se hace al personal que quede cesante sin haberlas tomado en tiempo, y las que se cubran a aquellos empleados que ejerzan un cargo de manejo o una actividad técnica, que no puedan tomar este descanso, en tiempo, sin ocasionar graves perjuicios a la Administración.
- 12 LICENCIAS POR ENFERMEDAD: Comprende los pagos por licencia de esta índole que se conceden y autoricen legalmente y que no correspondan al rubro siguiente.
- 13 LICENCIAS REMUNERADAS: Corresponde a los gastos que se autoricen en los términos de la ley 53 de 1933 y la legalización vigente, cuando tales pagos no correspondan a la Caja Nacional de Previsión o a Institutos similares.
- 14 SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Pago a los empleados y obreros que por la ciudad en que preste sus servicios y el sueldo que devenguen, sean acreedores a esta sobreremuneración legal.
- 15 SUBSIDIO FAMILIAR: Las que se establezcan y reglamenten legalmente.
- 16 CAPACITACION PERSONAL: Los gastos que ocasione la organización de Seminarios o Cursos para adiestramiento y extensión de conocimientos de personal de planta. El costo de las becas que se les adjudiquen y los inherentes a esta clase de concepto o actividad cultural o profesional.
- 17 HORAS EXTRAS: Se agrupan bajo el rubro los pagos que legalmente y previamente ordenados por autoridad competente, correspondan a servicios adicionales, dominicales y feriados.
- 18 a 30 Estos números de la clase se dejan libres para ser utilizados para otros gastos en servicios personales, pero su utilización requiere autorización de la Jefatura de la Oficina administrativa, a fin de que no se anarquicen sus denominaciones. Igual cosa se hará con los números que

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página veintitrés.-

se dejan libres en los demás grupos de esta clasificación presupuestal.

GASTOS GENERALES

- 31 MANTENIMIENTO Y ASEGUROS: Comprende los gastos de conservación, reparación, mantenimiento y repuestos de los equipos mecánicos, mobiliarios y de transporte. Reparaciones menores y adaptación de locales al servicio de las dependencias públicas y el seguro de los muebles e inmuebles.
- 32 COMPRA DE EQUIPO: Corresponde a la compra de muebles, enseres, equipos mecánicos de oficinas, maquinaria y herramientas para talleres y equipo de transporte.
- 33 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Gastos autorizados por leyes, ordenanzas o decretos, para sustento de funcionarios que deben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios en cumplimiento de una comisión oficial, previamente autorizada por Decreto o Resolución. Los viáticos se pagarán de acuerdo con la Escala Nacional fijada por tal erogación. Comprende también este rubro los gastos de viaje y de transporte.
- 34 SERVICIO COMUNICACIONES: Incluye portes de correo, teléfono de larga distancia, cables, telégrafo, fletes, acarrees, transportes de elementos y demás gastos inherentes.
- 35 SERVICIOS PUBLICOS: Comprende alumbrado y fuerza motriz, teléfono local, acueducto, aseo y desinfección de las dependencias oficiales y los gastos menores similares a estos servicios.
- 36 MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa gastos por útiles de escritorio, papelería para contabilidad y otros usos, encuadernación y empaste, uniformes y otros elementos para empleados- Combustibles, lubricantes y grasas y lavado de equipo de transporte. Material de enseñanza para establecimientos educativos. Drogas, elementos y materiales para salud pública.
- 37 IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los gastos en libros de consulta, suscripciones o periódicos y revistas, avisos y publicaciones oficiales esporádicas. Cuando se trata de una publicación periódica se requiere una ley Ordenanza o decreto, que la establezca y autorice.
- 38 ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Gastos de los ocupados para el servicio de las oficinas públicas.
- 39 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO: Comprende los gastos

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página veinticuatro

que se hagan por el alquiler de equipos especializados.

- 40 GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Comprende los gastos que estén específicamente incluidos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter periódico sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sea inaplazable o imprescindible para el servicio normal.
- 41 RECEPCIONES OFICIALES: Incluye los gastos que se causen por el concepto dicho y que tengan previa autorización legal.
- 42 COMISIONES BANCARIAS Y GASTOS DE IMPORTACION: Corresponde esta clase de gastos y siempre que las comisiones no sean por concepto de un crédito, en cuyo caso se llevarán al grupo de deuda pública.
- 43 GASTOS FUNERALES: Los que deben hacerse con fundamento en las respectivas autorizaciones legales.
- 44 - 60 Sobrantes para otros rubros en gastos generales.

TRANSFERENCIA: Se entiende por gastos de transferencia las erogaciones que haga el Gobierno, sin recibir con traprestación inmediata en servicios personales o en bienes de servicio.

La siguiente clasificación explica los conceptos:

- 61 PREVISION SOCIAL GENERAL: Agrupa los gastos por reservas departamentales para prestaciones sociales y pensiones, cuando sean a cargo del departamento, y demás erogaciones similares.
- 62 CAJA DE PREVISION: Se lleva a este rubro todo gasto por concepto de aportes patronales a estos organismos.
- 63 SEGURO SOCIAL: Incluye los aportes patronales e institucionales de esta índole y gastos inherentes a tales servicios.
- 64 AUXILIO MUTUO: Los aportes y gastos oficiales autorizados para este fin.
- 65-70 Destinados a otros rubros de P. Social.

PAGOS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO:

- 71-76 Los que se hagan a los organismos o entidades de que tratan los rubros dentro de estos rubros, tales como aportes, indemnizaciones, subsidios, participaciones, auxilios o ayudas financieras.
- 77-85 Números destinados para rubros por otros conceptos de -

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página veinticinco.-

este grupo, que tengan el carácter de ayuda financiera - sin convertirse en gastos de capital.

96-100 PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES: Para abrir los rubros por los conceptos que para este grupo sean necesarios, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DEUDA PUBLICA

AMORTIZACION E INTERESES: Estos dos subgrupos, son de conceptos tan nítidos en los rubros correspondientes, que no necesitan explicación especial. En el primero se dejan los números 104 a 110 y en el segundo 114 a 120 para abrir los conceptos especiales o generales que pueden ser necesarios en la atención de la deuda.

INVERSIONES: El código o clave presupuestal del gasto por este concepto, empieza por el número 501, que precederá al concepto principal o sea el denominador de la acción que proyecta desarrollarse en cada programa, en forma general, para luego subdividirse en proyectos así. Ej:


- Proyecto 1. Edificio Ingeniería Industrial.
- Proyecto 2. Edificio cafetería


ARTICULO 9o.- La Sindicatura presentará trimestralmente a los Consejos Superior y Directivo, en forma de balance el estado de la ejecución del Presupuesto.

ARTICULO 10.- Quedan suspendidas las disposiciones contrarias al presente acuerdo.

ARTICULO 11.- El presente acuerdo rige a partir del 1o. de enero de 1.970.

Dado en Pereira, a doce (12) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969)


 PABLO OLIVEROS MARMOLEJO
 VICE-PRESIDENTE



 MILTON CAMACHO CANDEÑO
 SECRETARIO
